



**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA CHIMBOTE**
Cultivando excelencia, transformamos el futuro

2022

PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES E INNOVACIONES



**UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN**

**EQUIPO TÉCNICO DE
INVESTIGACIÓN**

Aprobado con Resolución Directoral
N° 035-2022-EESPPCH-DG, el 21 de
marzo de 2022

PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES E INNOVACIONES

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Dependencia** : Dirección Regional de Educación Ancash (DREA)
1.2. Institución : Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Chimbote"
1.3. Localización : Equipamiento Urbano Metropolitano Mz. C Lte. 01-Nuevo Chimbote
1.4. WEB EESPPCh : <http://pedagogicochimbote.edu.pe/>
1.5. Directora General : Mg. Guadalupe Del Carmen Balta Sevillano
1.6. Unidad : Unidad de Investigación
1.7. Jefe de Unidad : Mg. Santos Valentín Valera Rodríguez
1.8. E-Mail : Sanvarog1957@hotmail.com
1.9. Duración : Marzo a diciembre de 2022

II. EQUIPO DE TRABAJO:

- Mg. Santos Valentín Valera Rodríguez
- Dra. Adela Marilú Inti León
- Dra. Miriam Arteaga Granados
- Mg. José Pepe Muñoz Arana
- Mg. Hermenegildo Espinoza Quiñones.
- Mg. Américo Roberto Yparraguirre Villanueva
- Mg. Neptalí Francisco Briceño Porras
- Yasmín Guadalupe Espinoza Pinedo

III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú, 1993. Art. 2, inciso 4 y 8.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación. Art. 8, inciso "h".
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes.
- D.S.018-2007-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.}
- D.S. N° 011 - 2012.ED. Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación N° 28044.
- D.S. N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- R.S. N° 001 - 2007. ED. Proyecto Educativo al 2021: La educación que queremos para el Perú.
- R. M. N° 0297 - 2012 - ED, Programa Descentralizado de Fortalecimiento profesional Docente.

- R.M. N° 0547 - 2012 - ED, Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular".
- R.D. N° 321 - 2010, ED. Lineamientos para elaborar el Reglamento institucional y documentos de gestión de los Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Acuerdo Directoral N° 118-2009-CONEACES, que establece los Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Instituciones de Educación Superior No Universitaria.
- Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Institutos y Escuelas de Educación Superior emitido en el 2016.
- Proyecto Educativo Regional de Ancash.
- R.D. 193-2021-EESPPCh-DG que aprueba el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Chimbote.
- R.D. 194-2021-EESPPCh-DG que aprueba el Reglamento Institucional de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Chimbote.
- RD N° 195 -2021, que aprueba el PCI de la EESPP Chimbote.
- Reglamento de investigación de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Chimbote.
- Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Investigación - 2022 - EESPP Chimbote.

IV. ALCANCES:

- Directivo
- Plana jerárquica
- Docentes formadores
- Estudiantes
- Personal administrativo
- Ex alumnos

V. FUNDAMENTACIÓN:

La Unidad de Investigación de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Chimbote (EESPPCH) en cumplimiento de los objetivos de su reglamento considera la función de seguimiento y evaluación como dos acciones muy pertinentes para mejorar y consolidar los diferentes tipos de trabajo que se estén realizando, con la finalidad de cumplir con los lineamientos establecidos en la propuesta de Investigación e Innovación del PEI. Por tanto, la finalidad del presente plan es programar y ejecutar objetivamente el seguimiento y evaluación de las investigaciones, proyectos de innovación y producción intelectual, realizadas por docentes y estudiantes.

Para ello, es necesario entender el seguimiento como el proceso sistemático de recolectar, analizar y utilizar información sobre el progreso de la ejecución de un trabajo de investigación, innovación o producción intelectual, con el fin de identificar los avances y las dificultades para implementar las mejoras necesarias en pos de la consecución de los objetivos.

Asimismo, la evaluación se asume como la apreciación sistemática de los trabajos de investigación, innovación y producción intelectual de docentes y estudiantes. Valora los logros esperados y alcanzados, examinando los procesos, así como los factores que intervienen en ellos. Una evaluación debe proporcionar información basada en evidencia que sea creíble, fidedigna y útil. Los datos de las conclusiones, recomendaciones y lecciones de una evaluación deben ser usados en la toma de decisiones para futuros procesos.

El presente plan responde a la implementación del estándar 25: "Seguimiento y evaluación"

FACTOR 7	ESTÁNDARES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
7. Investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación	25. Seguimiento y evaluación El programa de estudios establece mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos, trabajos de innovación e investigación aplicada incorpora sus resultados en los procesos de enseñanza aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> - La plana docente del programa de estudios incorpora a su desempeño los resultados y hallazgos de los proyectos de innovación. - El programa de estudios desarrolla mecanismos para asegurar la incorporación de innovaciones al desempeño docente. - El programa de estudios evalúa la calidad y pertinencia de las investigaciones, innovaciones, monografías y producción intelectual de estudiantes y docentes.

Este plan, también se articula a los procesos de investigación en la Formación Inicial Docente, en la Investigación e Innovación en el desarrollo profesional y en la Formación Continua.

VI. OBJETIVOS:

6.1. General:

Organizar y ejecutar el seguimiento y evaluación de los trabajos de investigación, innovación y producciones intelectuales de los docentes y estudiantes de la EESPP Chimbote.

6.2. Específicos:

- 6.2.1.** Actualizar los formatos para realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las investigaciones, innovaciones y producciones intelectuales de docentes y estudiantes.
- 6.2.2.** Difundir los protocolos para el seguimiento y evaluación de la ejecución de las investigaciones, innovaciones y producciones intelectuales de docentes y estudiantes.
- 6.2.3.** Desarrollar las acciones de seguimiento y retroalimentación de la ejecución de las investigaciones, innovaciones y producciones intelectuales de docentes y estudiantes.
- 6.2.4.** Sistematizar y evaluar los resultados de la aplicación de los instrumentos de seguimiento y evaluación de los trabajos de investigación, innovación y producciones intelectuales.

VII.METAS:

7.1. Metas de atención:

- 12 equipos de investigación de estudiantes de la EESPP Chimbote del IX ciclo.
- 05 equipos de investigación (Proyecto integrador) por Programas de estudio de la EESPP Chimbote.
- Equipos de investigación, innovación y producción intelectual de docentes de la EESPP Chimbote.
- Equipos de investigación en los Programas de Formación Continua.

7.2. Metas operativas:

- Formatos actualizados para el seguimiento y evaluación de la ejecución de las investigaciones, innovaciones y producciones intelectuales de docentes y estudiantes:
 - ✓ Ficha de seguimiento y evaluación de los trabajos de investigación
 - ✓ Ficha de seguimiento y evaluación de proyecto de innovación.
 - ✓ Ficha de seguimiento y evaluación de las producciones intelectuales.
 - ✓ Ficha de registro de producción intelectual.
- Protocolos establecidos y difundidos del seguimiento y evaluación.
- Cronogramas del seguimiento de las investigaciones, innovaciones y producciones intelectuales de docentes y estudiantes.
- 02 visitas a cada equipo de investigación de la EESPP Chimbote, para el seguimiento y retroalimentación (1 visita por semestre)
- Informe de sistematización del seguimiento y evaluación de los trabajos de investigación, innovación y producciones intelectuales.

7.3. Metas de ocupación:

- 01 jefe de Unidad de Investigación
- 07 integrantes del Equipo de Trabajo de la Unidad de Investigación
- 02 docentes que desarrollan el Área de Investigación Aplicada en las aulas del IX ciclo.
- 11 docentes asesores de los equipos de investigación de estudiantes.
- 05 docentes coordinadores (Práctica e investigación) de los proyectos integradores.
- 03 docentes de investigación de los Programas de Formación continua.

VIII.RECURSOS

8.1. Materiales:

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL REQUERIDO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Millar	Papel Bond A4 Report 75g	23.00	23.00
1	USB	16 Gb kingston	25.00	25.00
1	Unidad	Archivador de palanca A4	8.00	8.00
			TOTAL	56.00

8.2. Equipos:

- Computadora
- Impresora-fotocopiadora
- Proyector multimedia
- USB
- Cámara fotográfica.

8.3. Financieros:

Presupuesto asignado por la Unidad Administrativa de la EESPP Chimbote en coordinación con la Unidad de Investigación, para la compra de materiales y gastos propios del proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación.

IX. ACTIVIDAD Y TAREAS ESPECÍFICAS:

ACTIVIDAD	Seguimiento y evaluación de las investigaciones, innovaciones y producciones intelectuales.
ESTÁNDAR	25. Seguimiento y evaluación
CRITERIO	La plana docente del programa de estudios incorpora a su desempeño los resultados y hallazgos de los proyectos de innovación. El programa de estudios desarrolla mecanismos para asegurar la incorporación de innovaciones al desempeño docente. El programa de estudios evalúa la calidad y pertinencia de las investigaciones, innovaciones, monografías y producción intelectual de estudiantes y docentes.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6.2.1. Actualizar los formatos para realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las investigaciones, innovaciones y producciones intelectuales de docentes y estudiantes. 6.2.2. Difundir los protocolos para el seguimiento y evaluación de la ejecución de las investigaciones, innovaciones y producciones intelectuales de docentes y estudiantes. 6.2.3. Desarrollar las acciones de seguimiento y retroalimentación de la ejecución de las investigaciones, innovaciones y producciones intelectuales de docentes y estudiantes. 6.2.4. Sistematizar y evaluar los resultados de la aplicación de los instrumentos de seguimiento y evaluación de los trabajos de investigación, innovación y producciones intelectuales.

OBJ. ESP.	Nº	TAREAS ESPECÍFICAS	Responsables	Cronograma de ejecución												Presupuesto(S/.)
				M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
6.2.1.	01	Revisión y actualización de los formatos para realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las investigaciones, innovaciones y producciones intelectuales de docentes y estudiantes.	Jefe y equipo de trabajo de la Unidad de investigación			X										23.00
6.2.2.	02	Elaboración y difusión de los protocolos para el seguimiento y evaluación de la ejecución de las investigaciones, innovaciones y producciones intelectuales de docentes y estudiantes.	Jefe y equipo de trabajo de la Unidad de investigación			X	X									25.00
6.2.3.	03	Organización y ejecución de las acciones de seguimiento y retroalimentación del desarrollo de las investigaciones, innovaciones y producciones intelectuales de los estudiantes del IX ciclo de la EESPPCh	Jefe y equipo de trabajo de la Unidad de investigación				X	X			X	X				
	04	Organización y ejecución de las acciones de seguimiento y retroalimentación del desarrollo del Proyecto integrador de los estudiantes de I ciclo -EESPP Chimbote	Jefe y equipo de trabajo de la Unidad de investigación													
	05	Organización y ejecución de las acciones de seguimiento y retroalimentación del desarrollo de las investigaciones, innovaciones y producciones intelectuales de los docentes de la EESPP Chimbote.	Jefe y equipo de trabajo de la Unidad de investigación				X	X			X	X				
	06	Organización y ejecución de las acciones de seguimiento y retroalimentación de la ejecución de las investigaciones, innovaciones y producciones intelectuales de los estudiantes de los Programas de Formación Continua .	Jefe y equipo de trabajo de la Unidad de investigación				X	X			X	X				
6.2.4.	07	Sistematización y evaluación de los resultados de la aplicación de los instrumentos de seguimiento y evaluación de los trabajos de investigación, innovación y producciones intelectuales.	Jefe y equipo de trabajo de la Unidad de investigación						X						X	8.00
	08	Evaluación e informe de la ejecución del Plan de Seguimiento y Evaluación de la Unidad de Investigación.	Jefe y equipo de trabajo de la Unidad de investigación												X	
Total:													S/. 56.00			

X. ESTRATEGIAS:

- Reuniones de trabajo en equipos.
- Aplicación de las fichas de seguimiento y evaluación.
- Proyectos de investigación docentes y estudiantes.
- Proyectos de innovación.
- Elaboración de instrumentos.
- Producciones intelectuales.

XI. EVALUACIÓN E INFORME

11.1. Evaluación:

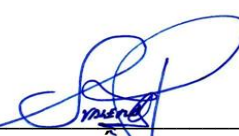
Las acciones que emanen del presente plan serán objeto de evaluación permanente, tanto por la Jefatura de Unidad de Investigación como por la Dirección General de la EESPP Chimbote.

11.2. Informe

Al final del año académico o cuando la Dirección General de la EESPP Chimbote lo solicite, se informará sobre el avance y cumplimiento de cada una de las actividades consideradas en el presente plan

Nuevo Chimbote, 10 de marzo de 2022

Miriam Zenaida Arteaga Granados
Coordinadora del equipo
EESPP Chimbote - Unidad de Investigación



Mg. SANTOS VALENTÍN VALERA RODRÍGUEZ
JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
EESPP CHIMBOTE